

NORMAS PARQUES CANINOS:

- 1. Los animales deben estar acompañados y vigilados en todo momento, por lo que está absolutamente prohibido dejarlos solos en el área.**
- 2. Sólo pueden entrar aquellos animales que estén censados, con microchip y que cumplan la normativa vigente en materia higiénico-sanitaria.**
- 3. Obligatorio recoger los excrementos que generan las mascotas y depositarlos en las papeleras instaladas a tal efecto.**
- 4. La puerta debe permanecer cerrada en todo momento.**
- 5. Queda totalmente prohibido bañar o alimentar a las mascotas en el área.**
- 6. Los propietarios de los animales son los responsables legales ante cualquier tipo de daño que se pudiera ocasionar.**
- 7. Prohibida la entrada de hembras en celo, cachorros de 0-6 meses y animales con collares de púas estrangulamiento eléctrico.**
- 8. Perros potencialmente peligrosos deben entrar con bozal y si se muestra agresivo deben abandonar el recinto.**
- 9. Dejar el recinto tal y como lo encontró al llegar, sea respetuoso y no deje suciedad.**
- 10. Los animales deben llevar collar en todo momento para facilitar la separación en caso de enfrentamiento.**



AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA

CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD ANIMAL